



ACTA N° 069-2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL JUEVES 30 DE JULIO DEL AÑO 2020

FECHA : Jueves 30 de julio de 2020

HORA : Inicio 11h06 Clausura 12h45

LUGAR : La diligencia se desarrolla por vía telemática, a través del link <https://bluejeans.com/564376194/>, debido a las medidas de distanciamiento social que rigen en Ecuador por la emergencia sanitaria para intentar contener la propagación del covid-19.

PRESIDE : Cristian Benavides Fuentes

ASISTENTES:

Cadena Arcos Guillermo Hernando
Dávila Castillo James Alfonso
Enríquez Vizcaíno José Roberto
Escobar Escobar Edwin Germánico
Guerrero Castillo Diego Fernando
Portilla Cevallos Adriana Marcela
Sarmiento Paredes Eduardo René

ORDEN DEL DIA:

Constatación del quórum e instalación de la sesión.

1. Aprobación del Suplemento de Crédito y Gasto N° 001
2. Creación de la partida presupuestaria N° 204.75.01.07.007 Construcción de túmulos y bloques de nichos en el Cementerio Municipal de Tulcán, y Traspaso de Gasto.
3. Conocimiento y aprobación del Informe N° 010 de la Comisión de Legislación y Fiscalización respecto al análisis y revisión del Proyecto de "Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales de los parques zonales y polideportivos del cantón Tulcán, de propiedad del GAD Municipal de Tulcán, provincia del Carchi".
4. Conocimiento, análisis y aprobación en Primer Debate del Proyecto de "Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales de los parques zonales y polideportivos del cantón Tulcán, de propiedad del GAD Municipal de Tulcán, provincia del Carchi".

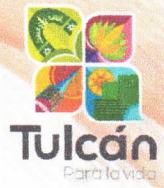
Clausura.



ACTA N° 069-2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL JUEVES 30 DE JULIO DE 2020.

En la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las once horas con seis minutos, por vía telemática, a través del link <https://bluejeans.com/564376194/>, debido a las medidas de distanciamiento social que rigen en Ecuador por la emergencia sanitaria para intentar contener la propagación del covid-19; y, previa convocatoria realizada por el ABG. CRISTIAN BENAVIDES FUENTES en calidad de Alcalde del Cantón Tulcán, quien preside la sesión; y, la/os señora/es Concejales: CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO, DÁVILA CASTILLO JAMES ALFONSO, ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO, ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO, GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO, PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA Y SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ, actuando como Secretaria la suscrita Narciza Vivas, y contando con la participación de la Msc. Nataly Polo, Procuradora Síndica Municipal; Econ. Hernán Obando, Director Financiero; e Ing. Omar Chamorro, Director de Obras Públicas; se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria, para lo cual el **Señor Alcalde** expresa su saludo a todos los participantes, y solicita que a través de Secretaría General, en apego a lo que establece el Art. 320 del COOTAD, se constate el quórum reglamentario. Se constata el quórum y se informa que se encuentran conectados vía telemática todos los integrantes del Concejo. El Señor Alcalde **INSTALA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO** y dispone se dé lectura al Orden del Día. Se da lectura al **ORDEN DEL DÍA** que consta de los siguientes puntos: **1.** Aprobación del Suplemento de Crédito y Gasto N° 001. **2.** Creación de la partida presupuestaria N° 204.75.01.07.007 Construcción de túmulos y bloques de nichos en el Cementerio Municipal de Tulcán, y Traspaso de Gasto. **3.** Conocimiento y aprobación del Informe N° 010 de la Comisión de Legislación y Fiscalización respecto al análisis y revisión del Proyecto de “Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales de los parques zonales y polideportivos del cantón Tulcán, de propiedad del GAD Municipal de Tulcán, provincia del Carchi”. **4.** Conocimiento, análisis y aprobación en Primer Debate del Proyecto de “Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales de los parques zonales y polideportivos del cantón Tulcán, de propiedad del GAD Municipal de Tulcán, provincia del Carchi”. • El **Señor Alcalde** dispone dar lectura al primer punto del orden del día. **PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y GASTO N° 001.** De parte de Secretaría se informa que este documento se ha hecho llegar al correo electrónico de la y los señores Concejales. • El **Señor Alcalde** solicita al área técnica proceda con la explicación pertinente. • Toma la palabra el **Econ. Hernán Obando, Director de Gestión Financiera**, indicando que va a dar lectura a la parte pertinente del Informe N° 010-DGF-GADMT-2020, referente al Suplemento de Crédito y Gasto N°001: “...pongo en su conocimiento que revisada la partida de gastos 302.96.02.01.001 Capital Banco Desarrollo del Ecuador, se encuentra con un saldo de 35.994,35 que no permite atender los compromisos de pago que tenemos con el Banco del Estado, ya que parte



del presupuesto de esta partida se destinó a Cuentas por Pagar del presupuesto del presente año. En base a la información entregada por el Departamento de Contabilidad del GADMT, en el mayor de ingresos de la cuenta contable 124.98.01 Cuentas por Cobrar años anteriores, presenta el siguiente valor: 124.98.01.002 Cuentas por Cobrar años anteriores contribución especial de mejoras un total de 505.159,95. Valor que permitirá alimentar a la partida de ingresos 38.01.01.001 Títulos de Crédito Cartera Vencida y partida de gastos 302.96.02.01.001 Capital – Banco de Desarrollo del Ecuador. Por lo antes expuesto y dando cumplimiento al Art. 259 del COOTAD, me permito solicitarle a su autoridad y por su intermedio al Concejo Municipal, la aprobación del Suplemento de Ingreso y Gasto N° 001:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y GASTO N° 001				
INGRESO				
PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL	SUPLEMENTO	CODIFICADO
38.01.01.001	Títulos de Crédito – Cartera Vencida	279.673,85	505.159,95	784.833,80
TOTAL:		279.673,85	505.159,95	784.833,80
GASTO				
PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL	SUPLEMENTO	CODIFICADO
302.96.02.01.001	Capital – Banco de Desarrollo del Ecuador	456.889,18	505.159,95	962.049,13
TOTAL:		456.889,18	505.159,95	962.049,13

● Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** preguntando a la Dirección Financiera: ¿con qué saldo inicial está la cuenta Cuentas por cobrar años anteriores, contribución especial de mejoras, dentro del presupuesto aprobado el año anterior?, porque se supone que quedó este valor; y, una segunda pregunta: ¿es necesario que el 100% de este valor esté en la cuenta Capital – Banco de Desarrollo para cubrir las obligaciones que se tiene con el Banco de Desarrollo, o se podrían utilizar esos recursos para otras obras?. ● El **Econ. Hernán Obando** responde que el presupuesto inicial de la partida es de 279.673,85 por lo cual se está solicitando que esos recursos de los ingresos que se han obtenido en más, de acuerdo a los estados financieros proyectados, se va a obtener un ingreso de 505.159,95 que permitirá financiar las obligaciones con el Banco. ● El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que allí hay una puntualización: en los anexos está el mayor de la cuenta 124.98.01.002 Cuentas por Cobrar años anteriores contribución especial de mejoras, donde ya se incluyen los 505.159,95, que es lo que se está poniendo como suplemento, es decir consta ya contablemente, pero la proyección es hasta diciembre; lo cual le confunde un poco, porque consta en el contable este valor, entonces es que en el sistema contable se le proyecta ya hasta diciembre, o se lo va haciendo mes a mes. ● El **Econ. Hernán Obando** explica que está ya registrado, pero como también hay cuentas por pagar años anteriores, esa partida se va alimentando, se están cobrando esos recursos y es posible llegar a valores mayores; es decir la partida 38.01.01.001 Título de Crédito – Cartera Vencida estuvo presupuestada por 279.673,85, pero en los registros contables hay un valor mayor, y al mes de junio se tiene 322.099 recaudado, y proyectado a diciembre se podría decir que se estaría llegando a 600 mil, pero por las circunstancias actuales, siendo más conservadores, se ha mantenido como techo máximo los 505.159,95 determinados dentro de los registros contables. ● El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que no tiene ninguna objeción ante los cálculos del área contable y financiera, porque son recursos que deben reflejarse en el presupuesto y en la partida para que se haga el asiento contable con lo que se debe al



Banco de Desarrollo, que mes a mes vienen haciendo los descuentos; pero lo que manifiesta es que si hoy se aprueba este Suplemento de Crédito y Gasto, quiere decir que con fecha de mañana tiene que ingresarse al sistema contable este valor, pero en el mayor de cuenta que se anexa, el valor ya consta reflejado, y recién hoy se va a autorizar. Indica que esta duda la tenía en vista de que no se vaya a sobrevalorar la partida porque lo único que se debería poner es la diferencia, pero si en la proyección manifiestan pues es este valor, entonces solicita se haga la revisión en el área contable y presupuesto, en cuestión a los saldos y no se tenga ningún inconveniente versus a lo que hoy se va a aprobar, porque en cuanto a la aprobación no tiene ninguna objeción. ● El **Econ. Hernán Obando** señala que esto refleja contablemente pero como se tiene cartera vencida, hay valores mayores que están ingresando, porque esto es un registro contable que se va reajustando conforme se van recaudando los valores, y por tanto si se proyecta a diciembre se pensaría que se puede llegar a 600 mil, pero siendo más objetivos se ha proyectado este valor hasta diciembre, contablemente. ● Interviene el señor **Concejal James Dávila** y manifiesta que si bien es cierto es un tema bastante técnico, financiero, pero considera que es urgente autorizar este traspaso para poder atender los compromisos que se tiene con el Banco del Estado; y ya que han puesto en conocimiento todas las observaciones, acoge las palabras del compañero, sobre todo pensando que hay que darle una solución urgente a este tema. ● Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** señalando que si bien es cierto es un tema eminentemente técnico, pero tampoco se puede como Concejo, desvincularse del conocimiento de lo que significa un Suplemento de Crédito, y más bien consulta de acuerdo a qué literal del Art. 259 del COOTAD, se aplica este Suplemento de Crédito, porque sí quisiera que se encuadre dentro de la parte legal, y no tendría ningún inconveniente en la aprobación. ● El **Econ. Hernán Obando** explica que este Suplemento se enmarca dentro del Art. 259 de COOTAD, el cual se permite dar lectura: *“Art. 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever; b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos; c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y, d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones”*. ● El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que efectivamente se enmarca en que se van a tener mayores ingresos en cuanto a recaudación de la cartera vencida, de aquí hasta diciembre, por lo que de ser así queda más claro el tema en ese aspecto, y más bien solo la recomendación de que se vean los mecanismos necesarios de ir estrechando la brecha que existe respecto al monto de la cartera vencida, que son recursos que le pertenecen al GAD Municipal y de alguna manera hay que ir estrechando ese monto. Por otro lado y hoy que se topa el tema de



recaudación de impuestos, le gustaría que ojalá para la próxima Sesión Ordinaria, se dé a conocer en qué estado se encuentra la recaudación de los predios urbanos y rurales con la aplicación de la Ordenanza que se aprobó en diciembre de 2019, toda vez que es importante conocer que por lo menos se justifique el incremento de la recaudación de recursos a través de esta Ordenanza, por ello solicita que para la próxima Sesión se prepare un informe y un muestreo de ingresos a la fecha, para mirar si se ha tenido éxito en la recaudación y en el ingreso de estos recursos. • Interviene el señor **Concejal Guillermo Cadena** manifiesta que habiéndose hecho el análisis y explicado los lineamientos de parte del área técnica y la parte legal, se permite **MOCIONAR** se apruebe este Suplemento de Crédito y Gasto. • **Apoyan la moción** los señores Concejales: Eduardo Sarmiento y James Dávila. • Para la votación pertinente el **Señor Alcalde** solicita que quienes vayan a dar su voto razonado en contra tienen la palabra, caso contrario se entenderá que se aprueba por unanimidad. Al no haber ningún pronunciamiento en contra, **el Concejo Municipal en pleno, previa moción presentada por el señor Concejal Guillermo Cadena, apoyada por los señores Concejales: Eduardo Sarmiento y James Dávila, RESUELVE por unanimidad de votación ordinaria, APROBAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y GASTO N° 001, en apego a lo estipulado en el Art. 259 del COOTAD.** El Señor Alcalde dispone a Secretaría continúe con el siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO.- CREACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA N° 204.75.01.07.007 CONSTRUCCIÓN DE TÚMULOS Y BLOQUES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TULCÁN, Y TRASPASO DE GASTO.** Secretaría informa que el documento ha sido remitido al correo electrónico de la y los señores Concejales. • El **Señor Alcalde** manifiesta que como se indicó en la Sesión Extraordinaria de ayer, se tiene algunos temas dentro del manejo del Cementerio, debido al tema de la pandemia, lo cual solicita al área técnica sustente y explique el motivo de este pedido. • Interviene el **Ing. Omar Chamorro, Director de Obras Públicas**, manifestando que de acuerdo a lo indicado en la Sesión de ayer, se ha remitido el informe correspondiente, y para dar una explicación más sucinta, señala que se necesita crear una partida por 74 mil dólares de los cuales se está haciendo el traspaso de las partidas correspondientes a la Dirección de Obras Públicas, está establecido una partida de Alquiler de montacargas por 10 mil dólares que ya no van a utilizarse; Construcción de graderíos con un saldo de 60 mil dólares que tampoco se los utilizará y pasarán todo para el tema del Cementerio; y se tomará aproximadamente 4.018,00 dólares de la partida de Implementación de la escombrera para la ciudad de Tulcán; estos tres valores suman los 74.018,00 dólares que es lo que se requiere para atender el tema del Cementerio. Explica que esta partida se va a denominar Construcción de túmulos y bloques de nichos en el Cementerio “José María Azael Franco”, de lo cual van a utilizar aproximadamente 30 mil dólares para construcción de losetas para alrededor de 80 losetas o túmulos, y un bloque de nichos, similar al que están construyendo, de aproximadamente 90 nichos que lo harán en la parte inferior de donde se encuentran construyendo, para terminar con el cerramiento del Cementerio en el área inferior, y puedan también ser utilizados en esta zona que la han denominado zona covid-19; y una vez se tenga esta partida creada, se hará el proceso de contratación correspondiente. • Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** indicando que está muy bien detallado y claro el informe, por parte de la Dirección de Obras Públicas, en cuanto a la situación de la toma de las partidas y lo que se va a realizar con los costos



unitarios, el presupuesto correspondiente. Señala que tiene dos preguntas: una respecto al tema de la escombrera que es algo que se necesita, pese a que se toma solo cuatro mil dólares de los 35 mil, ¿con el valor que se deja se va a poder realizar esta importante obra ya que es totalmente necesario?; y, segundo ¿no se tenía ya una partida donde se hicieron los primeros túmulos en el Cementerio?, y una vez solventadas estas preguntas para que se apruebe la partida, por cuanto es muy necesario. • El **Ing. Omar Chamorro** responde que se tenía la partida de Construcción de un bloque de nichos Cementerio de Tulcán, con la cual se está ejecutando el proyecto que actualmente se encuentran construyendo, y la ínfima cuantía también fue tomada de esa partida, es decir de esta partida que se tuvo desde el inicio de este año presupuestario, se ha tomado tanto para la ínfima cuantía del mes de abril, cuanto para el proceso de nichos que está en ejecución; y es por eso que hoy se hace necesario tener una nueva partida, porque son procesos diferentes, toda vez que se va a hacer un proceso, ya no de ínfima cuantía, para lo que es losetas o túmulos sino que se realizará uno de menor cuantía, ya que el monto es de aproximadamente 30 mil dólares; y para el nuevo bloque adicional de 90 nichos más, igual se realizará un proceso similar; entonces se estará contratando de manera conjunta a través de lo que se denomina menor cuantía; y, en referencia al tema de la escombrera, este proceso se está trabajando también con la Dirección de Ambiente, se está estableciendo el terreno, donde se tiene que trabajar en la expropiación del terreno donde se va a ubicar la escombrera, para ello la Dirección de Ambiente tiene ya dos posibilidades para este terreno y se pueda adquirir y luego hacer el proceso de implementación que es la construcción o la obra física, la obra civil que necesita la escombrera. • Interviene la señora **Concejala Adriana Portilla** manifestando que tenía la misma inquietud, y con la contestación que la acaba de dar el Ing. Chamorro, no le queda muy claro. Señala que con fecha 16 de marzo, se emitió por parte de la Dirección Financiera la creación de una partida presupuestaria para la construcción de nuevos bloques de nichos en el Cementerio “José María Azael Franco”, y se hablaba de que se iba a realizar una partida de 50 mil dólares, y aparte se hizo una ínfima cuantía, por lo cual considera que debería ir a la misma partida presupuestaria, en vista de que aquí no se hablaba de casos covid, entonces debería mantenerse la misma partida presupuestaria con la finalidad de que se pueda culminar con todo el proceso. Por otro lado indica que se ha permitido solicitar un informe que bien lo realizó el Ing. Omar Chamorro, sobre el tema del crematorio; sin embargo este informe solamente le fue enviado a su correo electrónico, a pesar de que se había pedido que se lo ponga en conocimiento del Concejo, por cuanto sería importante analizar una posibilidad de que ya no se construya tanto en cemento, sino también dar una nueva alternativa, inclusive por la emergencia sanitaria. Recalca que el informe del Ing. Omar Chamorro estaba muy bien realizado inclusive con el tema técnico, ambiental, presupuestario, por lo que sería importante que el Concejo en pleno tenga el conocimiento, y ver de pronto si se puede analizar esta situación. Añade que la emergencia obliga a priorizar las partidas presupuestarias con el fin de tener un espacio para los cadáveres, pero se debe ser muy responsable en eso, para que no pase lo que sucedió en Guayaquil, porque hasta el momento se ha generado orden, disciplina y en eso debería seguirse manejando. • El **Ing. Omar Chamorro** explica que la partida que hace referencia la señora Concejala, específicamente es la partida de Construcción de nichos Cementerio de Tulcán, la que fue prevista y planificada desde el año 2019, partida que se utilizó en marzo para poder contratar, por el valor de 50 mil dólares, los nichos que en este momento se están



haciendo; para lo cual se realizó un proceso de contratación, se adjudicó a fines de abril, y se inició la construcción desde mediados de mayo, dentro de un proceso normal de contratación; en el mes de marzo mismo cuando se hizo la primera reforma por el tema de emergencia, se alimentó esa partida con 20 mil dólares, con lo cual se incrementó el presupuesto de los actuales nichos para la construcción de los muros de contención y también para poder contratar, por ínfima cuantía, los 24 túmulos que se hicieron en el mes de abril, y como lo comentó el día de ayer, se terminaron la semana anterior. En tal virtud hoy se necesita crear una nueva partida porque con la misma partida no se puede hacer nuevamente un proceso de ínfima cuantía por túmulos, ya que sería un mismo proceso, el objetivo es el mismo, y por eso se pide tener una nueva partida. Con esta nueva partida creada con los mismos recursos de la Dirección de Obras Públicas, dejando de hacer tres proyectos a fin de pasar esos recursos a la nueva partida presupuestaria, se va a contratar con un nuevo proceso para lo que sería la construcción de un bloque de 90 nichos y paralelamente la construcción de losetas o túmulos para el tema covid. Explica la Ley de Contratación señala que no puede ser utilizada una misma partida dos veces para la ejecución de túmulos, por lo cual no se puede alimentar la misma partida que actualmente está. En cuanto al tema del crematorio indica que si bien es cierto se realizó el informe, para proceder a su construcción se debe obtener el permiso ambiental, para los cual se llevará por lo menos unos tres meses; por lo que si a futuro el Concejo así lo decide, se debería ir planificando poner una partida específica para el crematorio, pero iniciar ya con el proceso de obtención de la certificación ambiental del Cementerio en conjunto, el crematorio donde se vaya a ubicar, las medidas respectivas para el tema ambiental, y eso en términos normales ha demorado en diferentes puntos, porque se trabaja con el Ministerio del Ambiente, aproximadamente seis meses; por lo que si ya va a haber una decisión por parte del Concejo se podría empezar ya a trabajar eso; sin embargo, el tema del crematorio está considerado en el Proceso de Alianza Público Privada que en este momento se está realizando para el Proyecto del Nuevo Cementerio de Tulcán; y por eso es que se han centrado al tema de construcción de nichos y de túmulos para atender durante los años 2020 y 2021. • Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que las explicaciones han sido muy claras y efectivas, y no le ve mayor problema en la creación de una nueva partida o que se mantenga la misma, porque en el sentido de querer utilizar otra ínfima cuantía, totalmente de acuerdo, porque no se puede y la ley es muy clara en ese aspecto, pues manifiesta que hay que evitar en lo posible la utilización de estas partidas por ínfima cuantía; y, la creación de una nueva partida daría la facilidad para que nuevamente se aproveche y se contrate por ínfima cuantía, que puede ser factible en estos tiempos de emergencia. Señala que le preocupa la proyección de nichos que se puedan tener, porque se habla de 74 mil dólares, 30 mil dólares exclusivamente para casos covid, lo cual no tiene claro porque se va a hacer una inversión donde ayer se daba una información que la situación en estos casos ha cambiado, que inclusive en otros lados ya se lo ha hecho en nichos, casi como por muerte normal, por lo que sería importantísimo conocer a ciencia cierta qué tan efectiva es esa información. En resumen indica que el tema de las partidas, indistintamente las áreas técnicas tendrán que solventar, porque se habla de que haya la factibilidad de un contrato a través de una ínfima cuantía que puede ser aceptable en estos tiempos de emergencia; el tema de la creación no le mira mayor inconveniente, y más bien están listos para la aprobación; pero lo que se debe tener cuidado o mayor énfasis es en la proyección de nichos que se

22



puedan disponer como Tulcán, que la cantidad de nichos con este monto que se va a autorizar la creación de esta partida, cubra las necesidades por lo menos hasta el 2020, para tener el tiempo necesario de planificar de mejor manera, en otro ambiente de tranquilidad, inclusive la posibilidad de ampliarse a un crematorio, o definitivamente irse por el tema de la Alianza Público Privada, como se lo ha mencionado, lo cual sin duda tiene que darse por cuanto se decía que el Cementerio de Tulcán prácticamente ya no tiene vida útil, por lo que más bien se debe considerar como un campo santo. Coincide que el informe está demasadamente claro y que más bien se proceda, por este tema de la emergencia, a autorizar, y que más bien se ejecute a la brevedad posible para que de pronto no se queden sin nichos para las emergencias que puedan presentarse. • Interviene el señor **Concejal Guillermo Cadena** y manifiesta que con la explicación brindada por el Ing. Omar Chamorro dentro de la parte técnica, y viendo también la parte legal, y ante la emergencia por la que atraviesa Tulcán, se debe dar la viabilidad necesaria, por lo cual se permite **MOCIONAR** se apruebe la creación de esta partida. • **Apoyan la moción** la y los señores Concejales: Adriana Portilla, Roberto Enríquez, Diego Guerrero, Eduardo Sarmiento y James Dávila. • Para la votación pertinente el **Señor Alcalde** solicita que quienes vayan a dar su voto razonado en contra tienen la palabra, caso contrario se entenderá que se aprueba por unanimidad. Al no haber ningún pronunciamiento en contra, **el Concejo Municipal en pleno, previa moción presentada por el señor Concejal Guillermo Cadena, apoyada por la y los señores Concejales: Adriana Portilla, Roberto Enríquez, Diego Guerrero, Eduardo Sarmiento y James Dávila, RESUELVE por unanimidad de votación ordinaria, AUTORIZAR LA CREACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA N° 204.75.01.07.007 CONSTRUCCIÓN DE TÚMULOS Y BLOQUES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TULCÁN, Y TRASPASO DE GASTO.**

El Señor Alcalde dispone a Secretaría de lectura al siguiente punto del orden del día. **TERCER PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME N° 010 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN RESPECTO AL ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LOS PARQUES ZONALES Y POLIDEPORTIVOS DEL CANTÓN TULCÁN, DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”.** Secretaría comunica que el informe se encuentra en conocimiento de los señores Concejales. • El **Señor Alcalde** solicita se dé lectura a la parte pertinente del informe. • Se da lectura al Informe N° 010 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, en la parte pertinente de las Conclusiones y Recomendación. • Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** manifestando que dentro de la revisión de este informe, se observa que ya se acogieron los análisis realizados por las áreas técnicas, que se revisaron el día de ayer y quedaron en conocimiento como son el de la Dirección de Planeación Estratégica y la Procuraduría Síndica, por lo que una vez constatada dicha revisión por parte de la Comisión de Legislación, a quienes felicita, se permite **MOCIONAR** se apruebe este informe para proceder con el tratamiento de la Ordenanza. • La señora **Concejala Adriana Portilla** manifiesta que el día de ayer se revisaron varios de los aportes que como Concejales hicieron, que ahora se observa que el informe de la Comisión de Legislación ya acoge los informes técnicos y jurídico, por lo que considera se debe dar ya el tratamiento oportuno, por ser una Ordenanza importante para el tema del crédito



del Banco de Desarrollo, a fin de cumplir con las exigencias que están haciendo; en tal virtud se permite **APOYAR LA MOCIÓN** presentada. • Para la votación pertinente el **Señor Alcalde** solicita que quienes vayan a dar su voto razonado en contra tienen la palabra, caso contrario se entenderá que se aprueba por unanimidad. Al no haber ningún pronunciamiento en contra, **el Concejo Municipal en pleno, previa moción presentada por el señor Concejal Diego Guerrero, apoyada por la señora Concejala Adriana Portilla, RESUELVE por unanimidad de votación ordinaria, APROBAR EL INFORME N° 010 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN RESPECTO AL ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LOS PARQUES ZONALES Y POLIDEPORTIVOS DEL CANTÓN TULCÁN, DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**. El señor Alcalde solicita continuar con el siguiente punto del orden del día. **CUARTO PUNTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LOS PARQUES ZONALES Y POLIDEPORTIVOS DEL CANTÓN TULCÁN, DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**. Secretaría informe que esta Ordenanza ha sido remitida a los correos electrónicos de la y los señores Concejales. • Toma la palabra el señor **Concejal James Dávila** y manifiesta que ayer se hizo el tratamiento en parte de este informe, y hoy ya con el Informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización, en base a los informes técnicos y jurídicos de las áreas técnicas, y al haber sido aprobado el informe, y por cuanto la Ordenanza ya contiene todos los cambios sugeridos por el Concejo, y por la prioridad que hay que darle a este tema para cumplir con el Banco de Desarrollo, **MOCIONA** se apruebe en primer debate este Proyecto de Ordenanza. • Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que revisando el texto se observa que ya se han contemplado las observaciones realizadas y se ha mejorado igual la redacción donde ya se comprenden algunos temas donde habían dudas; dentro del informe de Planeación Estratégica había una propuesta que él se permitió realizar sobre la tasa diferenciada para grupos de atención prioritaria sea del 60%, conoce que la ley estipula que debe ser mínimo del 50%, y no se podría poner algo menor, por lo que insiste en su propuesta de que la tasa diferenciada para los grupos de atención prioritaria, en cuanto al descuento sea del 60%. Por otro lado pregunta a la parte técnica que en la ciudadela 19 de Noviembre, también existe una cancha de ecua vóley que es parte de la inversión, qué va a pasar con el valor que se cobraría por el uso de esa cancha, pues no está contemplada en la Ordenanza, o ahí no se haría ningún cobro, o qué sería lo legal que se debería hacer. • El **Señor Alcalde** solicita al área técnica solventar estas inquietudes del Concejal Guerrero luego de las intervenciones de los señores Concejales que han solicitado la palabra. • El señor **Concejal Guillermo Cadena** considera que con los informes remitidos por la parte técnica y jurídica, y ante las observaciones de los señores Concejales, se ha hecho el análisis profundo, y dentro de ello ha indicado el Concejal Guerrero la sugerencia de que sea el 60%, sin embargo se tiene un marco legal que indica claramente que debe ser el 50%, lo cual el área técnica puede solventar mejor este tema. Por otro lado, indica que dentro de las canchas de vóley no se ha cobrado absolutamente nada, ya que dónde más afluencia hay es en la

el



cancha de fútbol y es a lo que se le ha dado mayor prioridad; sin embargo, no hay que descuidar ese aspecto, porque lo que generalmente se ha visto es que ellos mismos ponían el balón, la red y dentro de las apuestas ponían una cuota para poder pagar a quien mantenía en ese tiempo las canchas, pero ahora ha cambiado completamente y no sabe si se pueda mantener el valor que era de dos dólares por cada equipo, que prácticamente era cuatro dólares lo que pagaban antes de la intervención en las canchas. En ese sentido y si el Concejo lo ve necesario poner un valor, tendría que contemplarse, caso contrario considera que las canchas de vóley queden sin costo, y más bien para la persona que vaya a cuidar, por la cuestión de red y el balón. • El señor **Concejal Roberto Enríquez** felicita a la Comisión por el arduo trabajo que han venido desarrollando para este punto; manifiesta que quiere hacer una aclaración en el Art. 8 en cuanto a la organización de los torneos y campeonatos en las canchas sintéticas, que dice que hay que hacer la solicitud para realizar un campeonato, cualquier barrio o institución, que lo haga 60 días antes de la realización del campeonato, para ver la posibilidad de incluirlo en el Plan Anual, lo cual le parece que esto no se puede dar, porque el Plan Anual se elabora para todo el año y sin duda alguna se lo aprueba para el mes de noviembre, para que se dé el trámite de enero a diciembre, se permite leer el artículo 8: “**Art. 8.- ORGANIZACIÓN DE TORNEOS Y CAMPEONATOS EN LAS CANCHAS SINTÉTICAS.-** Para la realización de campeonatos, torneos, los organizadores deberán presentar la solicitud a la máxima Autoridad del ejecutivo Cantonal adjuntando el proyecto, con al menos sesenta días de anterioridad para que sea considerado dentro de la planificación anual. Una vez aprobado por la municipalidad se realizará un acuerdo de voluntades de carácter jurídico, en el cual se establecerán las condiciones de uso, garantía, tiempo, horarios y tasa de uso que se determinará en función del número de partidos que deberán ser especificados en el proyecto...”. Explica que por ejemplo la Cooperativa Pablo Muñoz está de fiestas, y ellos en su planificación tenían el organizar un campeonato, pero esto lo decidieron hace unos dos meses, para solicitar a la Alcaldía; sin embargo el Plan Anual de la institución que va a manejar las canchas, en este caso Desarrollo Económico y Social, el Plan Anual se lo hace para un año; entonces para evitarse incluir en Plan Anual, que únicamente diga “en el tiempo adecuado” para no poner que se considerará dentro del Plan Anual, por lo cual solicita la explicación de la parte técnica. • El señor **Concejal Edwin Escobar** responde que al respecto hubo la interrogante de la Comisión, por cuanto hay que entender que una cosa son torneos y otra cosa son partidos eventuales como normalmente se organizan entre amigos, vecinos; y lo que se trata es que la administración de los cinco escenarios municipales, a través de estas canchas sintéticas, exista una administración general que debe ser el Municipio, en el sentido de conocer cuál de estas cinco canchas podría estar disponible, porque no necesariamente, en el ejemplo citado de la entidad financiera, si ellos presentan con los dos meses de antelación, la máxima autoridad a través de su Comisión Técnica, podrá mediante esta evaluación anual, conocer cuál de las canchas está disponible; y al hablar del Plan Anual no necesariamente es la planificación que pueda hacerla el Municipio con los campeonatos que pueden ser institucionales, de los bomberos, EPMAPAT, las escuelas vacacionales, en fin, a eso se refiere el Plan Anual; pero darle dos meses de antelación a las otras instituciones, le permite al Municipio tener el tiempo necesario de planificar para no dejar fuera en el tiempo, porque si se deja abierto el tiempo, podría darse que vayan a pedir en unos 15 días y estén ocupadas todas las canchas; entonces el tratar de



administrar desde el Municipio, permite que las canchas no estén copadas todo el tiempo con estos torneos, por cuanto todos conocen que estos torneos, a excepción de ciertas instituciones, lo que hacen es buscar créditos económicos, lo cual también se lo analizó porque la Comisión de Legislación también estaba en la misma inquietud que tiene el Concejal Enríquez, por el tiempo, porque debe haber alguien quien administre, para saber dónde está disponible, dónde no, de acuerdo a la planificación municipal. En cuanto a la inquietud del Concejal Guerrero manifiesta que su posición dentro de la Comisión de Legislación, ha sido que se trate en lo posible de que esto no se transforme en un negocio para el Municipio, porque si se pone a cobrar de las canchas sintéticas, tiene su razón de ser de fuerza mayor, cual es la recuperación de esta inversión a través del Banco de Desarrollo, porque a lo mejor el Municipio mismo pondría una partida para subsidiar el mantenimiento y la administración, y se pondría un costo significativo para que estas canchas pasen al 100% utilizables y no se ponga en un contrapunteo con las canchas particulares que lo hacen por negocio. En el tema de las canchas de vóley, admite que no se le ha puesto atención, pero su apreciación sería que no se tope ese tema, sino que más bien sea el enganche para que estos escenarios sean utilizados al 100%, porque si se pone a cobrar a efectos del balón, la red, o ese tipo de cosas, se lo va a ver como un negociado y no como un aporte del Municipio para incentivar que haya actividad en el deporte. • La señora **Concejala Adriana Portilla** manifiesta que acotando las palabras del Concejal Edwin Escobar, es de la idea que la razón de ser del cobro en las canchas sintética, obedece a los gastos posteriores que se deben hacer, como la adquisición del caucho, el cambio de muchas cosas que por su propia situación lo requieren; mas no así la cancha de vóley. Considera que esas prácticas de cobrar arbitrariamente sin una tasa deben ir eliminándose, pues todo debe ser a través de una tasa que no se preste para malos entendidos, de hecho ya hubieron malos comentarios porque cuando estuvo en una entrevista en la radio Tulcán, preguntaban por qué cobra el señor de la Ciudadela 19 de Noviembre, lo cual sorprendía porque nadie había dispuesto eso. Señala que debería haber una prohibición interna, no en Ordenanza, sino prohibición interna, que en las canchas de vóley no se generen este tipo de campeonatos, porque lamentablemente se mira que incluso el tema del vóley se ha vuelto un foco de contagio en el tema del covid-19, pues varias de las personas que acuden a estos lugares no cumplen la normativa, están sin la mascarilla de seguridad, evadiendo todo protocolo deportivo, por lo que en ese sentido más bien no establecer nada en la Ordenanza, dejarla tal cual, y posteriormente de manera interna, con los administradores de los Complejos Deportivos y con la Dirección que vaya a hacerse cargo de esto, se genere alguna normativa interna; pero por el momento se lo deje así y que cualquier recaudación sea para tasas; por lo cual justamente hizo la observación la vez anterior, y más bien se ha acogido la sugerencia de incluir en una disposición la creación de la tasa correspondiente para la recaudación de estos dineros. Agradece que se hayan acogido los aportes que los pudieron dar; pero se queda con la intriga de la Liga Femenina para el segundo debate. • El **Señor Alcalde** cede la palabra al área técnica a fin de que solvente las inquietudes que han planteado la y los señores Concejales. • El **Econ. Patricio Silva, Director de Planeación Estratégica**, manifiesta que desde el punto de vista técnico considera que debe acogerse el tema legal, y por eso habían puesto que como mínimo debía ser un 50%, porque eso dice la ley, pero como se manifiesta es un mínimo, y está en la decisión del Concejo elevarlo un poco más, y ahí ya no opina el criterio técnico. Por otro lado el tema de las canchas de vóley han hecho

22



una cuantificación, y en el informe del equipo técnico era no muy significativo, y se podría cubrir con los costos implementados para la operación y mantenimiento de la cancha de fútbol; lo cual es más bien un proceso de decisión de parte del Concejo; además el Modelo de Gestión que fue aprobado en la Sesión que se realizó en Tufiño, consideraba únicamente las canchas sintéticas para la actividad del fútbol. • La señora **Concejala Adriana Portilla** manifiesta que la intención es aprobar rápido esta Ordenanza, pero considera importante dentro de la facultad que tiene el Concejo para la exoneración de tasas, debatir lo planteado por el Concejal Diego Guerrero, y mirar que se pueda exonerar el 60% lo cual le parece bien porque es un grupo al que el Ecuador en sí le debe bastante, y aportar con algo mínimo como es el 60% le parece algo digno de debatirlo y está de acuerdo. • El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que en verdad está en la facultad del Concejo inclusive exonerar el 100%, que sería algo importante para este grupo, lo cual se lo analizó también, pero hay que tomar en cuenta que se habla de la exoneración para personas con discapacidad, que inclusive para poder aplicar el descuento se tendría que especificar de mejor manera si se hace el pago individual, para poder exonerar a cada una de las personas que presente su carné de discapacidad; y este pago normalmente se lo va a hacer por partido, es decir se hace la cuenta por el número de futbolistas. Señala que para no entrar en polémicas, sino para ajustarse a lo que dice la base legal, no se metieron muy a fondo para hilar más fino y decir por ejemplo: de este grupo de 18 jugadores, hay 5 que tienen carné, entonces la pregunta es cómo legislar para hacer los descuentos respectivos, lo cual tendría que estar en la Ordenanza y no lo está; entonces lo que hicieron es aplicar la ley que dice el 50% y así se lo hará; lo cual es importante analizarlo para que esa parte no queda un poco suelta, sea para lo que dice la ley el 50% o en su defecto se apruebe el 60, el 70 o el 80%, o por último la exoneración total a las personas con discapacidad que presente su carné. En todo caso indica que se debe preguntar a la parte técnica qué opina al respecto, si se podría aplicar sin mayor dificultad los porcentajes que se están hablando, cuál sería el mecanismo de la exoneración porque no está especificado dentro de la Ordenanza. • La señora **Concejala Adriana Portilla** manifiesta que ayer hizo esta consulta y el Abg. Danny Olmedo se permitió hacer la aclaración respectiva; y la inquietud que manifiesta hoy el Concejal Edwin Escobar fue la misma que ella tuvo desde el inicio de la Ordenanza, y les aclararon ya esa situación; por lo que más bien acogiendo las palabras del Concejal, sería importante hacer la exoneración únicamente para los torneos de grupos de personas con discapacidad, y para esto sí hay un articulado dentro de la Ordenanza que habla de los grupos, y allí sería el planteamiento, para no entrar en términos técnicos más complicados; y por ese lado podría ser el 60%; y lo otro ya lo solventó ayer el Abg. Danny Olmedo; y de esa manera no se tendría que volver a cambiar los artículos, sino solamente hacerle caso al de la organización de los grupos de discapacidad, que sí los hay, por ejemplo Fuerza Ciega que por lo general hacen torneos, también los chicos de discapacidad intelectual hacen sus propios torneos, entonces a esos grupos se podría orientar la sugerencia del Concejal Diego Guerrero, apoyándose en lo que ha manifestado el Concejal Edwin Escobar. Señala que esa sería su propuesta para no tener que en este momento, transformar tantos articulados, que es lo que no se quiere tampoco. • El **Econ. Patricio Silva** manifiesta que se permite dar lectura al artículo 14: *“Art. 14.-TASA DIFERENCIADA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.- Con la finalidad de incentivar el deporte en grupos de atención prioritaria, se aplicará una tasa diferenciada del 50% por uso de las canchas sintéticas*



y polideportivos municipales, en los valores establecidos en los artículos 5 y 9 de la presente Ordenanza. La tasa diferenciada aplicará en caso de que el 80% de los usuarios en cancha pertenezcan a uno de los grupos mencionados, para lo cual el operador verificará al ingreso de las instalaciones. En caso de incumplimiento los usuarios perderán el derecho a uso de la cancha y el valor abonado". Lo cual está clarificado y como se manifiesta no es necesario más articulados teniendo un documento claramente definido. • El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que de acuerdo a las especificaciones técnicas todos entienden, pero en el ejemplo de Fuerza Ciega que suelen hacer sus campeonatos de fútbol específicamente, por ejemplo si son diez personas las que ingresan a la cancha, 5 videntes y 5 no videntes, ahí ya no les acogería el descuento en vista de los partidos que suelen hacer, no torneos sino partidos, como actividad física; ya en torneos lo explica el Art. 15 si un grupo de atención prioritaria organiza el torneo, ahí ya es el 100%, es una exención en el pago y no pagarían absolutamente nada; por lo tanto esa situación es la que quería aclarar, obviamente respetando el orden que se dé al tratamiento de las mociones, y luego de que se solvete la moción presentada por el Concejal James Dávila, propone otra **MOCIÓN** que espera sea calificada, que en el Art.14 la tasa diferenciada a los grupos de atención prioritaria sea del 60% y que la tasa diferenciada se aplique en caso de que el 50% de los usuarios en cancha, pertenezcan a uno de los grupos mencionados. • **Apoya la moción** la señora Concejala Adriana Portilla. • El **Señor Alcalde** cede la palabra al área técnica del Departamento Jurídico. • El **Abg. Danny Olmedo, Subprocurador Síndico Municipal**, señala que en referencia a la propuesta del 60%, hay que considerar que el Art. 57 del COOTAD, faculta al Concejo crear, modificar, exonerar, extinguir tasas y contribuciones por servicios que presta la Municipalidad. Respecto al Art. 14 de la Ordenanza, indica que se ha considerado el 50%, en apego a lo que señala el Art. 22 del Reglamento de Discapacidad, en el cual manifiesta que la mayoría de servicios que prestan las instituciones públicas, debería ser del 50%; sin embargo el Concejo tiene la facultad de analizar si es factible o no. Explica que efectivamente para los torneos ellos invitan a diferentes instituciones y suelen pedir las canchas para realizar ese tipo de actividades; por lo que en ese sentido y cuando se trate de torneos, sería bueno aclararlo en la Ordenanza; y, en la parte individual de rebajar a cada persona cierto porcentaje, sería un poco complicado porque se está haciendo el cobro de manera general y por partido, y la tasa es menor a 80 centavos por jugador en todas las canchas, tomando en cuenta que en las canchas privadas el valor es de dos dólares. En referencia a las canchas de vóley, como ya lo manifestó el Econ. Patricio Silva, no es mucha la cantidad de ingresos económicos. • El **Señor Alcalde** manifiesta que es legal la propuesta y califica también la moción presentada por el Concejal Diego Guerrero; pero además está la moción propuesta por el Concejal James Dávila; por lo que pregunta si existe la posibilidad de unificar las dos mociones, alimentando la moción del Conejal James Dávila con lo manifestado por el Concejal Diego Guerrero, a fin de aprobar la Ordenanza aplicando las exenciones tributarias a los grupos de atención prioritaria propuestas por el Concejal Diego Guerrero. • El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que no tiene ningún problema, pero debería preguntársele al Concejal James Dávila que es el proponente de la primera moción. • El señor **Concejal James Dávila** manifiesta que el área técnica ha sido muy clara, y se tiene que pensar también como institución; sin embargo, siempre aportando para que toda la ciudadanía sea beneficiada, y al ser un grupo que hay que darle la prioridad necesaria, no ve ningún

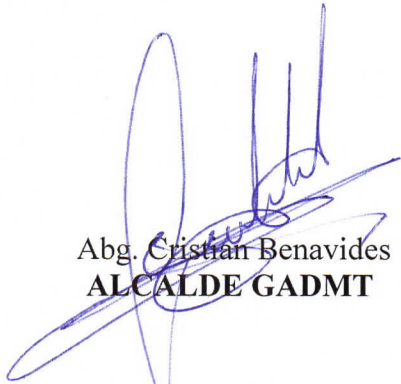


inconveniente en aceptar la sugerencia del Concejal Diego Guerrero. • El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que la idea y el sentir de las propuestas, principalmente del Concejal Diego Guerrero, es que la Ordenanza no trastoque los intereses legítimos que tienen estos grupos de atención prioritaria, lo cual está muy bien, por eso en su intervención decía que la ley dice el 50%, pero está en la facultad del Concejo inclusive la exoneración total del pago para estos grupos, con la finalidad de que se encuentren activos; porque se sabe que no son muchos torneos, y por ley se debe apoyar a estos grupos, puesto que hay más articulados que dan esa misma facultad de ni siquiera cobrarles. Pero en el caso exclusivo del Art. 14 y siendo congruente con las palabras del Concejal Diego Guerrero, la Concejala Adriana Portilla y la mayoría de Concejales, se podría poner como propuesta, para unificar y aprobar una sola moción, que en el Art. 14 no sea el 50% para las personas con discapacidad sino que se les descuenta el 70% de la tasa, tampoco sea el 80% sino que sea el 70%, es decir de 10 personas 7 tienen que ser con discapacidad para que se les exonere del pago, incentivando a que estos grupos traten de unificarse y tengan ese servicio gratuito, que de pronto lo harán una vez al año, porque no hay muchos grupos, y ahí se les estaría dando una oportunidad de poderles ayudar y va a ser bien visto al menos por estos grupos; porque si se dice el 50% así sean 50 centavos, muchas veces se ha escuchado a los dirigentes que se quejan, y tienen razón, y así sea por los 10 centavos que se les apoye, van a haber observaciones; por lo cual considera que acogiendo los dos criterios, se les da la oportunidad de que si ellos completan el 70% de las personas con discapacidad para esta solicitud de acuerdo al Art. 14, el Municipio les exonerará, es decir quedan exentos del pago, con la finalidad de garantizar la movilidad, la actividad física, promover el desarrollo intelectual, psicológico, en fin. Señala que eso quería proponer a no ser que el Concejal Guerrero tenga otro sustento de fuerza mayor que impida esta propuesta para que se unifique y se empaten las dos propuestas. • El **Señor Alcalde** pregunta a los Concejales Diego Guerrero y James Dávila si están de acuerdo. • El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que está de acuerdo considerando que este es un primer debate se puede dar paso a la moción del Concejal James Dávila con las observaciones planteadas, y en el segundo debate pulir básicamente el Art. 14. • El señor **Concejal James Dávila** manifiesta estar de acuerdo. • El **Señor Alcalde** manifiesta que se tiene entonces una moción alimentada con el criterio y el debate de todos los Concejales, por lo que pregunta quién apoya la moción. • **APOYAN LA MOCIÓN** la y los señores Concejales: Adriana Portilla, Roberto Enríquez, Guillermo Cadena y Eduardo Sarmiento. • Para la votación pertinente el **Señor Alcalde** solicita que quienes vayan a dar su voto razonado en contra tienen la palabra, caso contrario se entenderá que se aprueba por unanimidad. Al no haber ningún pronunciamiento en contra, **el Concejo Municipal en pleno, previa moción presentada por el señor Concejal James Dávila, apoyada por la y los señores Concejales: Adriana Portilla, Roberto Enríquez, Guillermo Cadena y Eduardo Sarmiento, RESUELVE por unanimidad de votación ordinaria, APROBAR EN PRIMER DEBATE LA “ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LOS PARQUES ZONALES Y POLIDEPORTIVOS DEL CANTÓN TULCÁN, DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”, con las observaciones y modificaciones sugeridas al Art. 14 de la misma, referente a la aplicación de una tasa diferenciada del 70% para los grupos de atención**



CRISTIAN BENAVIDES F.
Alcalde de Tulcán

prioritaria, en caso de que el 70% de los usuarios en cancha pertenezca a uno de los grupos mencionados. El Señor Alcalde manifiesta que este último punto se queda todavía por revisar, porque los grupos de atención prioritaria deben ser una luz que permita aportarles, por cuanto siempre detrás de ellos hay un drama social, económico, humano que muchas veces se invisibiliza, y hay muchas situaciones de carácter humano que se deben revisar para que en el segundo debate se puedan argumentar estos temas en la Ordenanza. Agradece el trabajo activo y la participación de todos, recomendando cuiden de su salud y la de sus familias, por cuanto el tema de la pandemia es muy complicado todavía. Con ello y siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos
CLAUSURA LA SESIÓN.



Abg. Cristian Benavides
ALCALDE GADMT



Dra. Narciza Vivas
SECRETARIA GENERAL



22